El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite una versión pública (1) Se adjunta documento con leyenda correspondiente

Informe de actividades de observador electoral

Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla; 20 de junio de 2019.

L.A.E. Óscar del Cueto Morelos Consejero Presidente del 11 Consejo Distrital, Puebla. Presente.

José Francisco Bautista España, acreditado como observador electoral para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2019, sin pertenecer a ninguna organización.

Hago de su conocimiento que observé la elección Local Extraordinaria, en el Estado de Puebla, distrito 11 federal, durante las siguientes etapas del proceso electoral:

Preparación de la elección Jornada electoral Resultados

Etapas en las que, de manera general, tuve las siguientes experiencias: Desde la llegada de las boletas a este recinto me pareció bastante interesante observar el conteo, sellado y la preparación de los paquetes electorales por casilla, encontrando un ambiente de unidad y trabajo en equipo de todas las personas que intervinieron en esta labor.

Por otra parte, respecto de la jornada electoral acudí a 8 casillas, estuve en el distrito 09, observando lo siguiente:

Casilla 1014, en esta casilla me encontré con básica y contigua en las dos logré ver mucha tranquilidad de los votantes, únicamente que con poca afluencia.

Casilla 999, en esta también existió básica y contigua, ambiente tranquilo, con poca afluencia.

Casilla 1002, en esta existió básica, contigua 1, contigua 2 y contigua 3, todo normal sin contratiempos pero con poca afluencia.

Acudí a más casillas de este distrito, casillas 1000, 997, 1017, 1016 y 998, pero en general fue una elección tranquila, sin contratiempos, con mucha tranquilidad pero con poca afluencia.

Agradezco su atención y le envío un cordial saludo.





DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

LEYENDA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Fecha de clasificación:

17/07/2019

Área responsable:

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Periodo de Reserva:

Permanente por tratarse de información confidencial.

Fundamento Legal:

Artículos 6, fracción II; 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 100, 107, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracción III, 104 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX, y X, 16, 17 y 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados; 2, fracción XVI, 13, numerales 1 y 2, y 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15 párrafos 1 y 2, 17 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Protección de Datos Personales; y Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivación:

La firma autógrafa es considerada un dato personal que concierne a una persona física identificada o identificable, directa o indirectamente, información que requiere el consentimiento del titular para su difusión.

Rúbrica del Titular del área

responsable:

Lic. Arturo Bernal Becerra.

Responsable:

Encargado de despacho de la Dirección de Operación Regional.

Fecha de Desclasificación:

No aplica, por tratarse de información confidencial, toda vez que, se protege de manera permanente.